## DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.513 | Miércoles 27 de Noviembre de 2019 | Página 1 de 7

### **Normas Generales**

#### **CVE 1687023**

#### MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE

## REGLAMENTO QUE MODIFICA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE

Núm. 1.- Río Verde, 4 de octubre de 2019.

Vistos:

La ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; la ley Nº 19.130 que modifica ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 19.280 que modifica ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 19.602 modifica la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y faculta a las Municipalidades para otorgar condonaciones que indica; la ley Nº 20.554 Crea Juzgados de Policía Local en las comunas que indica; la ley Nº 15.231 Fija el texto definitivo y refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local; la ley N° 20.742 Perfecciona el rol Fiscalizador del Concejo, Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades, Crea cargos y Modifica normas sobre Personal y Finanzas Municipales; el decreto ley 3.063 Establece Normas sobre Rentas Municipales; la ley Nº 20.922 que Modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el reglamento Nº 1.675 de fecha 15.11.2016 del Ministerio del Interior que regula la categorización de los Municipios y rangos de grados de los Alcaldes; la resolución exenta Nº 9.380 de fecha 26.07.2017 del Ministerio del Interior que establece las categorías en que han sido clasificados los Municipios y la resolución exenta Nº 5.185 de fecha 14.05.2018 que deja constancia de las categorías en que se ubican las municipalidades del país y del rango de grado de remuneraciones que corresponde asignar a los respectivos Alcaldes en la correspondiente planta de personal.

#### Considerando:

- 1. El decreto con fuerza de ley Nº 1-2.868, de fecha 05.06.1980, sobre la creación de nuevas municipalidades.
- 2. El decreto con fuerza de ley  $N^{\circ}$  2-19.280 de fecha 10.03.1994, que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Río Verde.
- 3. Decreto alcaldicio Nº 68 de fecha 01.10.2013, mediante el cual se nombra en la Planta Administrativo, Grado 15° E.S.M. a don Juan Carlos Segura Ampuero.
- 4. Decreto alcaldicio Nº 45 de fecha 29.08.2014, que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Río Verde, en virtud de lo dispuesto en la ley Nº 20.742, creando cargos de Director Unidad de Administración y Finanzas, Secretario Comunal de Planificación, Director de Desarrollo Comunitario y Director de Control, en el escalafón Directivos, Grado 8º E.S.M.
- 5. Decreto alcaldicio Nº 46 de fecha 29.08.2014, mediante el cual se asciende a don Néstor Arturo Haro Mancilla del Escalafón de Planta Profesional, Grado 9º E.S.M., al Escalafón Planta Directivo, Grado 8º E.S.M., a contar del 01.09.2014.
- 6. Decreto alcaldicio Nº 51 de fecha 30.10.2014, que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Río Verde, en virtud de la ley Nº 20.742, modificándose el grado en la Planta de Directivos del cargo de Secretario Municipal de Grado 9º a Grado 8º de la E.S.M.

CVE 1687023

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- 7. Decreto alcaldicio Nº 1 de fecha 02.01.2015, mediante el cual se nombra en el cargo de Planta Profesional Grado 9º de la E.S.M. a don José Luis Arismendi Frías, a contar del 02.01.2015.
- 8. Decreto alcaldicio Nº 10 de fecha 05.01.2015, mediante el cual se nombra en el cargo de Planta Directivo Grado 8º de la E.S.M., como Director de Control, a don Miguel Ángel Oyarzo Paredes, a contar del 05.01.2015.
- 9. Decreto alcaldicio Nº 318 de fecha 01.09.2016, que en virtud de lo señalado en el artículo primero transitorio de la ley Nº 20.922, crea 1 cargo de Planta Administrativo Grado 13º de la E.S.M. y 1 cargo de Planta Auxiliar de Servicios Menores, Grado 15º E.S.M. y suprime 1 cargo de Planta Administrativo Grado 14º de la E.S.M. y 1 cargo de Planta Auxiliar de Servicios Menores, Grado 16º de la E.S.M.
- 10. El Decreto alcaldicio N° 392 de fecha 25.10.2016, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria del cargo Planta Auxiliares Grado 15° de la E.S.M. a don José Hugo Barrientos Gómez, a contar del 01.11.2016.
- 11. Decreto alcaldicio Nº 404 de fecha 27.10.2016, el cual, de acuerdo con lo señalado en la ley Nº 20.922, crea el cargo de Planta Auxiliar de Servicios Menores, Grado 16º de la E.S.M.
- 12. Decreto alcaldicio Nº 405 de fecha 27.10.2016, mediante el cual se encasilla a don Marcos Eli Farías Abarza en el Grado 16º de la E.S.M., a contar del 01.01.2016.
- 13. Decreto alcaldicio Nº 417 de fecha 02.11.2016, mediante el cual se asciende en el Escalafón Auxiliares de Planta a don Marcos Eli Farías Abarza, de Grado 16º a Grado 15º de la E.S.M., a contar del 01.11.2016.
- 14. Decreto alcaldicio Nº 493 de fecha 13.12.2016, el cual, de acuerdo con lo señalado en la ley Nº 20.922, crea el cargo de Planta Administrativo, Grado 14º de la E.S.M.
- 15. Decreto alcaldicio Nº 17 de fecha 03.01.2017, mediante el cual se encasilla a don Juan Carlos Segura Ampuero en el Grado 14º de la E.S.M., a contar del 01.01.2017.
- 16. Decreto alcaldicio Nº 18 de fecha 03.01.2017, mediante el cual se encasilla a don Marcos Eli Farías Abarza en el Grado 14º de la E.S.M., a contar del 01.01.2017 y suprime el cargo de Planta Auxiliar Grado 15º E.S.M.
- 17. Decreto alcaldicio Nº 77 de fecha 06.02.2017, mediante el cual se nombra en el cargo de Planta Administrativo Grado 15° de la E.S.M. a don Víctor Rodrigo Uribe Arjel, a contar del 06.02.2017.
- 18. Decreto alcaldicio Nº 78 de fecha 06.02.2017, mediante el cual se nombra en el cargo de Planta Auxiliar Grado 16º de la E.S.M. a don Miguel Roberto Canales Cortés, a contar del 06.02.2017.
- 19. Decreto alcaldicio Nº 209 de fecha 18.05.2017, mediante el cual se nombra en el cargo de Planta Directivo Grado 8º de la E.S.M., como Directora de Desarrollo Comunitario, a doña Sabina Alejandra Ballesteros Vargas, a contar del 18.05.2017.
- 20. Decreto alcaldicio Nº 632 de fecha 15.12.2017, mediante el cual se nombra en el cargo de Planta Auxiliar Grado 17º de la E.S.M. a don Óscar Antonio Bustamante Lara, a contar del 15.12.2017.
- 21. Decreto alcaldicio Nº 282 de fecha 09.03.2018, mediante el cual se nombra en el cargo de Planta Directivo Grado 8º de la E.S.M., como Secretaria Comunal de Planificación, a doña Katherine Inés Leyton Ábalos, a contar del 09.03.2018.
- 22. Decreto alcaldicio Nº 938 de fecha 05.07.2018, mediante el cual se nombra en el cargo de Planta Profesional Grado 10º de la E.S.M., a don Óscar Hernán Poblete Vargas, a contar del 06.07.2018
- 23. El oficio Nº 17.773 de fecha 13.07.2018, de la Contraloría General de la República, mediante el cual imparte instrucciones para el ejercicio de la facultad de fijar o modificar las plantas de personal de las Municipalidades.
- 24. Decreto alcaldicio N° 1.555 de fecha 25.10.2018, mediante el cual se asciende al Administrativo de Planta, don Juan Carlos Segura Ampuero, de Grado 14° a Grado 13° de la E.S.M., a contar del 19.10.2018.
- 25. Decreto alcaldicio N° 1.556 de fecha 25.10.2018, mediante el cual se asciende al Administrativo de Planta, don Víctor Rodrigo Uribe Arjel, de Grado 15° a Grado 14° de la E.S.M., a contar del 19.10.2018.
- 26. Decreto alcaldicio Nº 1.931 de fecha 27.12.2018, mediante el cual se nombra en el cargo de Planta Administrativo Grado 15° de la E.S.M. a don Marcelo Fernando Maldonado Concha, a contar del 02.01.2019.
- 27. El decreto alcaldicio Nº 2.244 de fecha 27.12.2018, que aprueba la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Verde Año 2019.
  - 28. El escalafón de mérito vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

- 29. El decreto alcaldicio Nº 1.346 de fecha 08.08.2019 que designa integrantes del Comité Bipartito, para consulta de propuesta de planta de personal de la Municipalidad de Río Verde.
- 30. El decreto alcaldicio Nº 1.405 de fecha 14.08.2019, que aprueba el Reglamento Municipal de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Río Verde.
- 31. El decreto alcaldicio Nº 1.522 de fecha 03.09.2019, que autoriza la suscripción del Convenio Específico de Colaboración y Ayuda Mutua entre la Municipalidad de Punta Arenas y la Municipalidad de Río Verde, con carácter de indefinido, para la instalación de un Juzgado Único de Policía Local Punta Arenas Río Verde con sede en Punta Arenas, quedando el Juzgado de Policía Local de Punta Arenas como unidad única para ambos municipios, ejerciendo las potestades que la ley otorga en la jurisdicción de ambas comunas, sin que el convenio implique un costo para las partes.
- 32. El Acta del Comité Bipartito de fecha 12.09.2019 en la cual consta la consulta formulada a dicho cuerpo y su aprobación por unanimidad a la propuesta de planta presentada por la Alcaldesa, en concordancia a lo establecido en el artículo 49 bis, numero 5 de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 33. El certificado suscrito con fecha 30 de septiembre de 2019, por el Director de la Unidad de Administración y Finanzas y por el Director de la Unidad de Control, que da cuenta del límite de gasto de personal vigente a la fecha del presente reglamento, en los términos establecidos en el artículo 49 bis, número 1, de la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 34. El certificado suscrito con fecha 30 de septiembre de 2019, por el Director de la Unidad de Administración y Finanzas y el Director de la Unidad de Control, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Río Verde, en los términos establecidos en el artículo 49 bis, número 2 de la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 35. El certificado suscrito con fecha 30 de septiembre de 2019, por la Alcaldesa, el Director de la Unidad de Administración y Finanzas y Director de la Unidad de Control, que da cuenta que de los 8 cargos en que se incrementa la planta de personal de la Municipalidad de Río Verde, 6 cargos requieren de título profesional o técnico, lo que representa el 75% que exige la ley Nº 18.695 en su artículo 49 bis, punto número 4.
- 36. El certificado suscrito con fecha 30 de septiembre de 2019, por el Director de la Unidad de Administración y Finanzas, donde señala que para la proyección de ingresos y gastos en la elaboración de planta de personal de la Municipalidad de Río Verde, se consideró un crecimiento anual de 3,5%, ya que corresponde a un promedio de lo proyectado en el Informe de la Política Monetaria del Banco Central.
- 37. Convenio Específico de Colaboración y Ayuda Mutua entre la ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Municipalidad de Río Verde para la instalación de un Juzgado Único de Policía Local Punta Arenas Río Verde, con sede en Punta Arenas, suscrito el 23 de septiembre de 2019.
- 38. Decreto alcaldicio Nº 1.687 de fecha 01.10.2019, que aprueba el Convenio Específico de Colaboración y Ayuda Mutua entre la ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Municipalidad de Río Verde para la instalación de un Juzgado Único de Policía Local Punta Arenas Río Verde, con sede en Punta Arenas, suscrito el 23 de septiembre de 2019.
- 39. El certificado que suscribe el Secretario Municipal, que acredita que en Sesión Ordinaria Nº 102 del Concejo Municipal mediante acuerdo Nº 451 de fecha 30 de septiembre de 2019 se aprobó la propuesta de la Nueva Planta de Personal de la Municipalidad de Río Verde y el Reglamento correspondiente.

### Reglamento:

**Artículo 1º:** Créanse los cargos que se señalan:

ESCALAFON	CARGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
PROFESIONAL	PROFESIONAL	9	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL	11	1
JEFATURAS	JEFATURA	12	1
TECNICOS	TECNICOS	12	1
TECNICOS	TECNICOS	13	1
TECNICOS	TECNICOS	14	1
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVOS	16	1
AUXILIARES	AUXILIARES	15	1
TOTAL CARGOS			8

CVE 1687023

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

**Artículo 2º:** Modifíquese el grado de los cargos que se indican:

ESCALAFON	CARGO	GRADO	GRADO	NUMERO DE
		ACTUAL	MODIFICADO	CARGOS
ALCALDE	ALCALDE	6	5	1
DIRECTIVOS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	8	7	1
DIRECTIVOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y	8	7	1
	FINANZAS			
DIRECTIVOS	SECRETARIO MUNICIPAL	8	7	1
DIRECTIVOS	DIRECTOR DE CONTROL	8	7	1
DIRECTIVOS	SECRETARIA COMUNAL DE	8	7	1
	PLANIFICACION			
DIRECTIVOS	DIRECTORA DE DESARROLLO	8	7	1
	COMUNITARIO			

**Artículo 3º:** La Planta de personal de la Municipalidad de Río Verde queda establecida de la siguiente forma:

PLANTA	CARGO	GRADO	N°CARGO	TOTAL CARGOS POR ESTAMENTO
ALCALDE	ALCALDE	5	1	ESTAMENTO
ALCALDE	TOTAL	3		<del>                                     </del>
DIRECTIVOS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	7	1	<u> </u>
DIRECTIVOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	7	1	
DIRECTIVOS	SECRETARIO MUNICIPAL	7	1	
DIRECTIVOS	DIRECTOR DE CONTROL	7	1	
DIRECTIVOS	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	7	1	
DIRECTIVOS	DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO	7	1	
	TOTAL CARGOS			6
PROFESIONALES	PROFESIONAL	9	2	
PROFESIONALES	PROFESIONAL	10	1	
PROFESIONALES	PROFESIONAL	11	1	
	TOTAL CARGOS			4
JEFATURAS	JEFATURA	12	1	
	TOTAL CARGOS			1
TECNICOS	TECNICO	12	1	
TECNICOS	TECNICO	13	1	
TECNICOS	TECNICO	14	1	
	TOTAL CARGOS			3
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	13	1	
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	14	1	
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	15	1	
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	16	1	
	TOTAL CARGOS			4
AUXILIARES	AUXILIAR	14	1	
AUXILIARES	AUXILIAR	15	1	
AUXILIARES	AUXILIAR	16	1	
AUXILIARES	AUXILIAR	17	1	
	TOTAL CARGOS			4
	TOTAL DE CARGOS			23

**Artículo 4º:** Fíjense los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

**CVE 1687023** 

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

PLANTA	CARGO	GRADO	N°CARGOS	REQUISITOS
DIRECTIVOS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	7	1	Requerirá
				alternativamente el
				título de Contador
				Auditor, Ingeniero
				Comercial, Ingeniero
				en Administración de
				Empresas,
				Administrador Público.
				con experiencia en
				labores atingentes.
DIDEOTII (OO	DIDECTOR DE ADMINISTRACION V			
DIRECTIVOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y	7	1	Requerirá
	FINANZAS			alternativamente el
				título de Contador
				Auditor, Ingeniero
				Comercial, Ingeniero
				en Administración de
				Empresas,
				Administrador Público
				con experiencia en
				labores atingentes.
DIRECTIVOS	SECRETARIO MUNICIPAL	7	1	Título Profesional
2004 V 0 00	DIRECTOR DE CONTROL	7	, 1	Poseer Título de
DIRECTIVOS	DIRECTOR DE CONTROL	,	1	
				Profesional o Técnico,
				acorde con la función
DIRECTIVOS	SECRETARIA COMUNAL DE	7	1	Requerirá
	PLANIFICACION			alternativamente el
				título de Arquitecto,
				Constructor Civil,
				Ingeniero en
				Construcción, con
				experiencia en labores
				atingentes
DIRECTIVOS	DIRECTORA DE DESARROLLO	7	1	Requerirá
DIRECTIVOS		,		alternativamente el
	COMUNITARIO			
				título de Ingeniero
				Comercial, Sociólogo,
				Ingeniero en
				Administración de
				Empresas,
				Administrador Público
				Contador Auditor, con
				experiencia en labores
				atingentes
	TOTAL CARGOS			6
PROFESIONALES	PROFESIONAL	9	2	Título Profesional
PROFESIONALES	PROFESIONAL	10	1	Título Profesional
	PROFESIONAL	11	1	Título Profesional
PROFESIONALES			ļ <u>'</u>	
	TOTAL CARGOS			4
JEFATURAS	JEFATURA	12	1	Alternativamente
				Título Profesional,
				Título Técnico de
				Nivel Superior o Nivel
				Medio
	TOTAL CARGOS			1
TECNICOS	TECNICO	12	1	Título Técnico de
TECNICOS				Nivel Superior o Nivel
TECNICOS		1	1	
TECNICOS				
	TECNICO	42	4	Medio
TECNICOS	TECNICO	13	1	

**CVE 1687023** 

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

 $\label{eq:mesa-central:} \textbf{Mesa Central:} + 562\ 2486\ 3600 \quad \textbf{Email:} \ consultas@diarioficial.cl\\ \textbf{Dirección:} \ Dr.\ Torres\ Boonen\ N^\circ 511,\ Providencia,\ Santiago,\ Chile.$ 

TECNICOS	TECNICO	14	1	Título Técnico de
				Nivel Superior o Nivel
				Medio
	TOTAL CARGOS			3
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	13	1	Licencia de
				enseñanza Media
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	14	1	Licencia de
				enseñanza Media
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	15	1	Licencia de
				enseñanza Media
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	16	1	Licencia de
				enseñanza Media
	TOTAL CARGOS			4
AUXILIARES	AUXILIAR	14	1	Alternativamente
				Licencia de Conducir
				Clase B, A2, A3, A4,
				A5 o D semejantes
AUXILIARES	AUXILIAR	15	1	Alternativamente
				Licencia de Conducir
				Clase B, A2, A3, A4,
				A5 o D semejantes
AUXILIARES	AUXILIAR	16	1	Alternativamente
				Licencia de Conducir
				Clase B, A2, A3, A4,
				A5 o D semejantes
AUXILIARES	AUXILIAR	17	1	Alternativamente
				Licencia de Conducir
				Clase B, A2, A3, A4,
				A5 o D semejantes

**Artículo 5º:** Entiéndase por incorporado al presente Reglamento los acuerdos del Comité que constan en Acta de fecha 12.09.2019.

**Artículo 6º:** Remítase copia del presente Reglamento a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49 bis, Nº 8 de la ley Nº 18.695.

**Artículo 7º:** Remítase copia del presente Reglamento a la Contraloría General de la República para toma de razón.

**Artículo 8º:** El presente Reglamento entrará en vigencia con posterioridad a la toma de razón de la Contraloría General de la República y publicación en el Diario Oficial. La vigencia se hará efectiva según lo establecido en la ley.

**Artículo 9º:** El Municipio un plazo de 180 días para encasillar al personal de planta y contrata, desde la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento.

**Artículo 10°:** A contar de la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento, modifíquese el DFL N° 2-19.280 del 29.08.1994 de la planta de personal regido por la ley N° 18.883, de la Municipalidad de Río Verde.

Anótese, comuníquese, tómese razón por la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Tatiana Vásquez Barrientos, Alcaldesa.- José Llancabur Velásquez, Secretario Municipal.

### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA Unidad Jurídica

# Cursa con alcance el reglamento municipal $N^{\rm o}$ 1, de 2019, de la Municipalidad de Río Verde

Nº 3.793.- Punta Arenas, 14 de noviembre de 2019.

Esta Contraloría Regional ha dado curso al documento del epígrafe, que aprueba el reglamento que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Río Verde, por cuanto en base a los nuevos antecedentes aportados, se ha subsanado la observación formulada por medio del oficio Nº 3.631, de 2019, de este origen.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud., Alejandro Riquelme Montecinos, Contralor Regional Magallanes y la Antártica Chilena, Contraloría General de la República.

A la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Río Verde Villa Ponsomby.

